

DECRETO N° **2105** /
TEMUCO, **22 JUN 2022**

VISTOS:

Rentas municipales.
1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.- D.A. N° 2.732 de fecha 7 de octubre año 2008, donde se
asigna permiso de ocupación en sector Balmaceda S/N puesto 15 B, rubro artículos usados a **MARCELA MARIQUEO BUSTAMANTE**.

BUSTAMANTE.

Constitucional de Municipalidades

4.- Certificado de defunción de MARCELA MARIQUEO

5.- Constancia del administrador Feria Pinto.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los BNUP, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Cadúquese permiso de ocupación y descárguese deuda asociada a la contribuyente que se menciona y por el motivo que se indica a continuación:

UBICACIÓN DEL PERMISO DE OCUPACION	NOMBRE	RUN	GIRO	ROL	MOTIVO
BALMACEDA S/N PUESTO 15 B	MARIQUEO BUSTAMANTE MARCELA	██████████	7257789	355-569	FALLECIMIENTO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a eliminar y a descargar la deuda asociada a la contribuyente anteriormente mencionada.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



AGF/JCL/RPM/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario